HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 23.12.2020

A los 23 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Secretario de esta Comisión de Carreras el Sr. Néstor A. Camino quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N.° 4.167.783 y domicilio actual Avda. Márquez 1955 - San Isidro - Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom **(número de ID de reunión: 756 5323 6049)** lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor A. Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel Garcia Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el sábado 2 de enero de 2021 próximo, al jockey PABLO D. CARRIZO, por las molestias ocasionadas en la largada de la 15ª carrera del lunes 21 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "INVENTIVE GOLD", motivo por el cual fuera distanciado de oficio del 2do al 14to puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el sábado 2 de enero de 2021 próximo, al jockey ALTAIR DOMINGOS., por no haber dado cumplimiento al

NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISIÓN DE CARRERAS

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 21 de diciembre ppdo. donde debía conducir en la 3ª. carrera al S.P.C. "ROMAN SNOW", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS E. MOLINA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "MILITAY HONORS", en la 4ª carrera del viernes 18 de diciembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. HORACIO ACOSTA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "BELLO MATTY", inscripto en la 4ª carrera del viernes 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz ALAN K. CASTEIG, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. ALEJANDRO M. ORTIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "LOW PHILLY", inscripto en la 6ª carrera del viernes 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey JACINTO R. ORTIZ, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. JUAN A. PEREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "MAURICIO TOM", inscripto en la 4ª carrera del lunes 21 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey EXEQUIEL F. VILLALBA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

ENTRENADOR Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de $ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. JOSE A. ROLDAN, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "DESA CAT", inscripto en la 14ª carrera del viernes 18 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 16 de enero de 2021 próximo inclusive.

NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "SIN CAMBIO", a cargo del entrenador s.p.c. D. ANGEL O. ALVAREZ, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 10ª carrera del día viernes 18 de noviembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

INHABILITAR: al S.P.C. "INVENTIVE GOLD", a cargo del entrenador RAMON V. DUARTE, por su indocilidad en la largada de la 15ª. carrera del día lunes 21 de diciembre ppdo. Para volver a participar deberá obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "HURACANADA", a cargo de la entrenadora s.p.c. Da. MARIA C. MUÑOZ, por negarse a dar partida en la 7ª carrera del viernes 18 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 18 de diciembre y hasta el 16 de enero de 2021 próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "MAURICIO TOM", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN A. PEREZ, por negarse a ingresar al partidor en la 4ª carrera del lunes 21 de diciembre ppdo., motivo por el cual debió ser retirado de la prueba. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 21 de diciembre y hasta el 19 de enero de 2021 próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

231220

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.

Atento lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento General de Carreras, referente a las renovaciones anuales de patentes de cuidadores, jockeys y jockeys aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo; lapso en el cual ésta Comisión de Carreras analizara los antecedentes y la permanente actividad de cada uno para una posible renovación por un período más (hasta el 31 de diciembre de 2021);

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha **RESUELVE**:

1°) RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2021, las licencias provisionales de entrenadores, jockeys y jockeys aprendices actualmente vigentes;

2°) RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de los permisos otorgados a jockeys y jockeys aprendices para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo;

3°) DAR DE BAJA a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de entrenador de los siguientes profesionales:

Juan F. BAVA (D.N.I. N° 27.309.496); Pablo A. BLAZEVICH (D.N.I. N° 23.271.151); Ricardo CISNEROS (L.E. N° 4.593.744); Roberto DE BARRENECHEA (D.N.I. N° 8.188.974); Norberto DONICH (D.N.I. N° 30.580.918); Arturo J. GARCIA (D.N.I. N° 4.562.331); Jorge A. GARCIA (D.N.I. N° 4.308.868); Pablo F. GARNICA (D.N.I. N° 14.618.203); Ignacio LOPEZ (D.N.I. N° 11.543.793); María A. MANGIAFAVE (D.N.I. N° 12.889.799); Federico MARTUCCI (D.N.I. N° 30.135.692); Alberto E. NINE (D.N.I. N° 4.902.296); Jorge L. PEREZ EGAN (D.N.I. N° 29.784.126); Eduardo H. ROMERO (D.N.I. N° 16.844.128); Ramón A. SANTILLAN (L.E. N° 7.975.936); Miguel A. SCHUH (D.N.I. N° 4.524.497); Esteban TAMAY (D.N.I. N° 4.364.924); Jorge G. VALDIVIESO (D.N.I. N° 33.545.487); Alberto H. VEGA (L.E. N° 5.484.609).

4°) DAR DE BAJA a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de jockey de los siguientes profesionales:

Ramón A. BENITEZ (D.N.I. N° 18.523.606); Marcelo F. EVIS (D.N.I. N° 20.028.318).

NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

231220

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

5°) DAR DE BAJA a partir de la fecha, por falta de actuación en este medio, de los siguientes permisos a jockeys de:

Julio C. LEZCANO (D.N.I. N° 37.565.122) (Concordia); Maximiliano F. MONTE (D.N.I. N° 39.968.155) (Río IV); Leonardo M. ROA (D.N.I. N° 33.170.629) (Azul).

6°) Todas las personas involucradas en el punto 3°) de la presente resolución, podrán peticionar la correspondiente renovación, previa justificación ante esta Comisión de Carreras de los motivos de su inactividad, adjuntando –en todos los casos– la documentación que certifique el ejercicio pleno de su profesión;

7°) Comuníquese.

NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.

VISTO el descargo presentado, a solicitud de la Comisión de Carreras en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2020, que le fuere solicitado al señor entrenador JUAN FRANCO SALDIVIA por los hechos acaecidos luego de disputada la 11ª carrera del día lunes 14 de diciembre ppdo., cuando se observara al citado profesional en la ceremonia de la fotografía del S.P.C. "SUBIR SALARIOS", ejemplar que no se encuentra a su cuidado; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Saldivia, en su descargo, reconoce el hecho de haber estado en la ceremonia de la fotografía de un ejemplar que no está bajo su cuidado, invitado por propietario, y que en la misma prueba presentaba otro ejemplar que figurara en segundo lugar, el S.P.C. "POTRO LINDO".

Que, si bien el señor Saldivia argumenta que ambos jockeys exigieran a sus conducidos, este argumento, por sí solo, no es suficiente para justificar su accionar y no lo exime de las penas que este Cuerpo estime corresponder.

Que en el escrito presenta un listado de ejemplares con sus respectivos propietarios, no quedando claro si los cuida efectivamente o los "representa" tal como lo expresa.

Que en el listado de caballos indica ejemplares que se encuentran alojados en el Stud 42 y Stud 44, cuya titularidad corresponde a Centauro SPC S.R.L., siendo el cuidador designado el señor Roberto Pellegatta.

Que una de las obligaciones de la Comisión de Carreras es, entre otras cosas, la de garantizar la transparencia de espectáculo hípico y la corrección y moralidad de toda la actividad que se desarrolla en el hipódromo tal como lo establece el Reglamento General de Carreras.

Que este hecho debe ser considerado una falta de ética profesional por parte del señor Saldivia.

Por todo ello, en su sesión del día de la fecha la Comisión de Carreras, **RESUELVE**

1- Efectuar un severo llamado de atención al señor entrenador D. JUAN FRANCO SALDIVIA por todo lo expuesto en los considerandos de este acto resolutivo.

2- Solicitar al señor Juan Franco Saldivia que deberá mensualmente, o cuando se lo solicite la Comisión de Carreras, presentar una lista avalada por los respectivos propietarios de los ejemplares a su cargo, pudiendo solamente presentar esos S.P.C. en las reuniones organizadas por el Hipódromo Argentino de Palermo. (Capitulo V Art. 7 inc. VIII del RGC)

3- Notificar que, a partir de la fecha, no podrá representar a otro cuidador los días de carreras en Sala de Ratificaciones.

4- Comuníquese.

231220

NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

6

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar